



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.416-AMDC-2018
10 de septiembre de 2018.

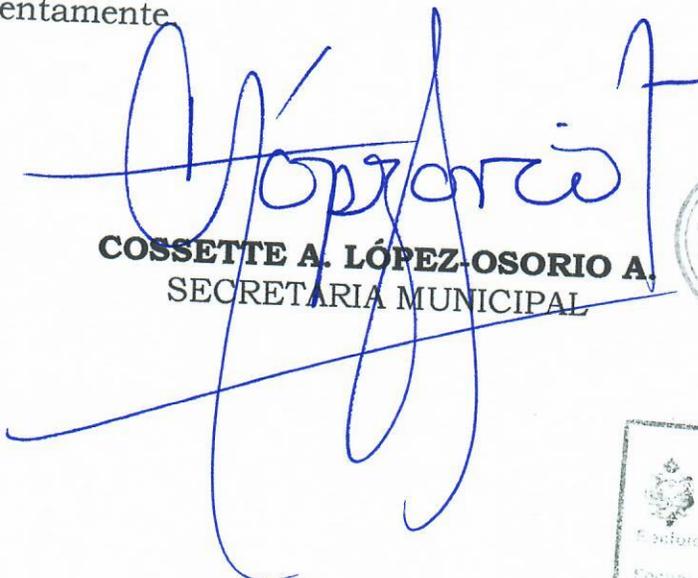
ABOGADA
CARMEN FLORES DE RODAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Estimada Abogada Flores:

En atención a su Memorando OIP/AMDC/886-2018, se informa que los instrumentos jurídicos municipales son resoluciones, acuerdos u ordenanzas, actas y providencias o autos, según el Artículo 65 de la Ley de Municipalidades.

Por otro lado, de conformidad con la Ley General de Administración Pública en su Artículo 117, se emitirán por Decreto los actos que, de conformidad con la Constitución de la República, con lo cual queda claro que no cabe en ningún caso la posibilidad de ser emitidos por alcaldía municipal alguna.

De usted, atentamente


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cc: Archivo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Recibido por:	Esther
Fecha:	10-09-18
Hora:	1:39 p.m.
Tegucigalpa, M.D.C.	